



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

30p. 2980
2988

VISTO: el expediente F.E. N° 50/11, caratulado:
"s/SOLICITA INTERVENCIÓN DE LA FISCALÍA DE ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia realizada por quienes se autodenominan "Jubilados Independientes Ushuaia", presentada ante esta Fiscalía de Estado por la Sra. Gloria Edith Andrade, a través del cual solicitan "...un pedido de sanción a la totalidad de los Legisladores Provinciales como consecuencia de advertirse una conducta inapropiada de los integrantes de dicho cuerpo...".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **20** /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

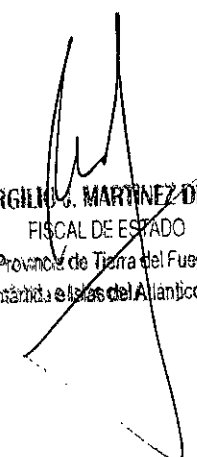
ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas estas actuaciones vinculadas a la presentación realizada por quienes se autodenominan "Jubilados Independientes Ushuaia", presentada ante esta Fiscalía de Estado por la Sra. Gloria Edith Andrade, concluyendo que corresponde desestimar a la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **20** /11.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 50/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **20** /11, notifíquese al Sr. Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura y a los denunciantes por medio de la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 64 /11

Ushuaia, 16 NOV. 2011



VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur